



MEMORIA DE PRESUPUESTOS 2016

Que presenta esta Alcaldía-Presidencia con relación al Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2016 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.1,a) del Real Decreto Legislativo 2/2004. Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Como quiera que el presupuesto de las Entidades Locales en su vertiente de gastos, supone el empleo de recursos previstos en el capítulo de ingresos, y dado que con el último ejercicio cerrado (2.014) se ha cumplido satisfactoriamente la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como la demás legislación inherente. Entiende esta alcaldía que el presupuesto que para el ejercicio 2016 se presenta cumple satisfactoriamente con las *tres reglas de oro de la literatura financiera*: aporta equilibrio financiero, mantiene la regla de seguridad con un fondo de maniobra para el normal desarrollo de la actividad pública y una tesorería que garantiza con sus recursos las obligaciones a satisfacer.

No obstante, no se oculta en esta memoria, que como consecuencia del *Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero* de pago *obligado* a proveedores, esta administración que partía de una carga financiera en torno al 5.5% anual en el presupuesto de 2012, y que hubiera bajado dos puntos en este presupuesto por la amortización de la deuda histórica, ha pasado a un 11,76% como consecuencia de los intereses y amortización de capital derivados del Real Decreto aludido, y todo ello a pesar de la refinanciación que durante el 2015 esta administración ha llevado a cabo lo que ha permitido en este presupuesto un ahorro de 417.000,00 € en los gastos financieros. Esto es un 62,54% menos con respecto al ejercicio de 2015, quedando el capítulo III de gastos en un 0,9% sobre el total.

Con esta premisa, el **Capítulo I del Estado de Gastos supone un 36,78% del presupuesto**, teniendo una subida del 2.66% con respecto al ejercicio anterior, consecuencia de las aportaciones extraordinarias que ha de hacer la administración local a los planes de empleo previstos en los presupuestos. Aunque cabe reseñar que **el capítulo I ha acumulado en el último lustro una minoración del -26 % con respecto a sus precedentes**.

Otro tanto ocurre con los **Gastos Corrientes en Bienes y Servicios** (Capítulo II). **Suponen un 32,03%** sobre los gastos previstos en el actual presupuesto, subiendo un 0,61% con respecto al ejercicio anterior consecuencia del incremento vegetativo de las energías.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	1 / 3
FECHA/HORA	25/11/2015 14:24:14	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MCDC-A4LE65
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	JuOq1TuNNHvMJ4/j7mKUKs46DjFEphFW		





Aunque como en el párrafo anterior, se apunta aquí que, este capítulo ha **acumulado en el último lustro una minoración del -27%**.

Con estas premisas el desglose del Presupuesto es:

a) ESTADO DE INGRESOS

Operaciones Corrientes:

Ascienden a **26.446.800,00 €** con una minoración del -0,42% con respecto a 2015.

La paridad con el ejercicio anterior obedece, que a pesar de la bajada de la ponencia del IBI en un 10% de media -lo que supone una minoración del ingreso de 1.200.000,00 €-, la misma se compensa con la actualización de algunos valores y los capítulos II, III, y IV

Operaciones de Capital:

Suman **1.438.200,00 €**, un 50,29% más que en el ejercicio anterior.

Este incremento se debe a las transferencias de capital previstas, entre otras, a los planes de empleo ya solicitados por esta administración, si bien quedan supeditados a su aprobación definitiva por la JJ.CC. de CLM y la Diputación Provincial.

b) ESTADO DE GASTOS

Operaciones Corrientes:

Ascienden a **21.702.241,38 €** que suponen un -0,13% con respecto a 2015.

Esta insignificante bajada obra a pesar de que en este presupuesto los gastos financieros suponen 417.000,00 € menos que en 2015, esto es: un -62,54%. Consecuencia de la refinanciación en 2015 de los créditos del pago a proveedores que motivó del *Real Decreto-ley 4/2012*. Cantidad que es subsumida por los capítulos I, II y IV, respectivamente, por las aportaciones a los salarios y la SS.SS de los planes de empleo ya enunciados, así como el aumento vegetativo de la energías y un incremento del 3.17% del capítulo IV como compromiso de esta administración con el tejido asociativo de la ciudad en el deporte, la cultura y los Servicios Sociales.

No obstante, se significa en esta memoria que, el estado de gastos de las operaciones corrientes ha acumulado una minoración del -28 % en los últimos cuatro años como referencia del esfuerzo de austeridad en el gasto de los capítulos I y II.

Operaciones de Capital:

Suman **6.182.758,62 €** esto es, un **6,87 %** más que en el anterior ejercicio, como consecuencia del compromiso que ha asumido esta administración con la JJ.CC. de CLM y la

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	2 / 3
FECHA/HORA	25/11/2015 14:24:14	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MCDC-A4LE65
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	JuOq1TuNNHvMJ4/j7mKUKs46DjFEphFW		





Diputación Provincial en los planes de empleo a los que este presupuesto destina en números redondos más de 1.500.000,00 €, en el capítulo VI.

Es por esto que éste presupuesto hace un **esfuerzo inversor por valor de 3.097.558,62 €** que pretende, sin acudir a nueva deuda pública, materializar inversiones que no generen un gasto superior al que puede asumir esta administración con sus recursos propios. Todo ello en aras de mitigar en la localidad las actuales situaciones del mercado de trabajo.

Por lo expuesto, es éste un presupuesto sin déficit, que asume la financiación de las inversiones con su ahorro bruto. Nivelado con arreglo a criterios económicos y en el que **los ingresos por operaciones corrientes arrojan con respecto al gasto corriente más pasivos financieros, un superávit de 1.884.358,62 €** para 2016.

Igualmente se significa en esta memoria que al final del ejercicio de este presupuesto la deuda voluntariamente contraída por esta administración será de 15.773.209,71 €, esto es: menor que la que tenía en 2003 (a pesar de haber aumentado su PIB en un 45%), consecuencia de la responsabilidad de este gobierno que en los últimos doce años NO ha contraído créditos por encima de los que ha amortizado. Y sumados los mismos a los 6.685.691,44 €, obligados por el *Real Decreto-ley 4/2012*, al final del ejercicio supondrán un 23% por debajo de los recursos del último presupuesto liquidado.

En base a lo anterior se somete al Pleno de la Corporación la aprobación de los mismos, así como sus Bases de Ejecución.

Dado en Valdepeñas a 25 de noviembre de 2015

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	3 / 3
FECHA/HORA	25/11/2015 14:24:14	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MCDC-A4LE65
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	JuOq1TuNNHvMJ4/j7mKUKs46DjFEphFW		

